



Ciudad Autónoma de Buenos Aires ,23 de mayo de 2022

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Por la presente, me dirijo a Usted en relación a la contratación directa por excepción del profesional que presta servicios de Inspección de Obra Periódica durante la ejecución de Remodelación Integral de la Torre de Control y Edificio Operativo en el Aeropuerto de Mar del Plata la cual no tiene fecha estimada de finalización.

La Inspección de obra local fue contratada mediante la Orden de Compra N°166/2021 por un plazo de cinco (5) meses iniciales y con una prórroga de plazo de hasta el 24/05/2022.

La duración estimada de los trabajos de Inspección surge del plazo de la obra estimada de la Orden de Compra (N°172/2021) más las ampliaciones de plazo otorgadas durante el periodo de ejecución.

La obra no pudo finalizarse en la fecha estipulada por cuestiones ajenas a EANA y a la Empresa Contratista. Al día de la fecha la obra se encuentra neutralizada a la espera de la aprobación de la documentación técnica de la ejecución de la escalera de emergencia por parte de ORSNA. Se adjuntan las notas NO-2021-114148493-APN-GG#EANA, NO-2022-41762988-APN-GG#EANA y Anexo I IF-2022-46500392-APN-GPA#ORSNA.


Por razones en el atraso de la finalización de la obra, de organización, complejidad técnica y durabilidad de la Obra es necesario la continuidad de la Contratación del Arquitecto Carlos Petrillo DNI: D.N.I. 12.204.68 siendo imprescindible su asesoría en todos los asuntos relacionados con la Obra a su cargo, protegiendo y defendiendo los intereses legítimos de EANA y garantizando el seguimiento de la Obra según nuestros requerimientos específicos

Por lo que, conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones en el apartado 3 del artículo XIII.1 "La realización de obras o adquisiciones de bienes o servicios científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos o la locación de obras o servicios cuya ejecución deba confiarse a empresas, personas, artistas o especialistas en la materia o de reconocida capacidad y experiencia, fundándose en la necesidad de requerir específicamente los



servicios de las personas humanas o jurídicas”, Se decide avanzar en la contratación directa por excepción.

Saluda atentamente.


Arq. GILDA AGÜERO
GERENTA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.